



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
**OFICINA PROPUESTAS**  
MHL.MMP.KWF.JMOC

INT. N° 1608



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA N°75/2016, "PROGRAMA DE VIALIDAD URBANA, VIA PIV ETAPA II, COMPLEMENTO A, COMUNA DE VIÑA DEL MAR".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 4473,**

**VALPARAÍSO, 31 AGO. 2017**

#### VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de **Vivienda** y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución N° 76 de fecha 30 de agosto de 2016, por la cual se aprueba las Adiciones N°1, N°3, N°4, N°5, N°6 y Aclaración N°1, se acepta la oferta y se dispone la contratación con la empresa **CONSTRUCTORA AGORA LTDA**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA DE VIALIDAD URBANA, VIA PIV ETAPA II, COMPLEMENTO A, COMUNA DE VIÑA DEL MAR**", Licitación Pública N° 75/2016 por un monto de \$766.000.000.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 182 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 180-574 de fecha 25 de octubre de 2016, por el cual se designa Director de Obras al Ingeniero Civil, Sr. Archibald Hughes M. y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor Sr. Jorge Concha Saavedra.
- d) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

#### CONSIDERANDO

1. Que, mediante Informe N° 183-154 de fecha 20 de abril de 2017, suscrito por el Director de Obras y por la empresa constructora, con el VºBº del Encargado de la Oficina de Vialidad Urbana, por el Jefe de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras por \$111.799.453-, una disminución de obras por \$20.466.738.- y la ejecución de obras extraordinarias \$75.590.262.-**, además de un aumento de plazo por 120 días corridos, correspondientes a trabajos adicionales no considerados en el proyecto original y que por su trascendencia en el final de obra, se propone su incorporación a la misma.

2. Que, mediante Ord. N° 4177 de fecha 09 de julio de 2017 del Jefe de Departamento Técnico (S) de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se solicitó autorización para aumentos de obras por un monto equivalente al 14,60% y ejecución de obras extraordinarias por un monto equivalente al 9,76% del monto del contrato original, de acuerdo a lo establecido en los artículos 103 y 104 del D.S. N° 236 de 2002 del MINVU.
3. Que, mediante Ord. N° 2184 de fecha 07 de agosto de 2017 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, otorgó autorización para los aumentos de obras por un monto de \$111.799.453.- equivalente al 14,6% del monto del contrato original y otorgó autorización para los obras extraordinarias por un monto de \$75.590.262.- equivalente al 9,76% del monto del contrato original.
4. Que, mediante Certificado N° 657 de fecha 29 de agosto de 2017 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, he dispuesto dictar la siguiente:

### R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- **APRUEBESE** un **AUMENTO DE OBRAS** por \$111.799.453.- equivalente a un 14,60% del monto del contrato original, una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$20.466.738.- equivalente a un 2,67% del monto del contrato original y **EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$75.590.262.- equivalente a un 9,76% del monto del contrato original, para el contrato denominado "**PROGRAMA DE VIALIDAD URBANA, VIA PIV ETAPA II, COMPLEMENTO A, COMUNA DE VIÑA DEL MAR**", Licitación Pública **N°75/2016**, celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA AGORA LTDA**, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 183-154 de fecha 20 de abril de 2017, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- **OTÓRGASE** a la **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 120 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 21 de abril de 2017 hasta el día 19 de agosto de 2017.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$932.922.977.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en Informe Técnico N° 183-154 de fecha 20 de abril de 2017.
- 5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 120882 de fecha 03 de octubre de 2016 por la suma de 1465,00 Unidades de Fomento del Banco BBVA con fecha de vencimiento al día 21 de agosto de 2017. Además la empresa entregó una boleta adicional N° 123361 de fecha 19 de julio de 2017 por la suma de 294,00 Unidades de Fomento del Banco BBVA con fecha de vencimiento al día 19 de septiembre de 2017.  
  
Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 30164588 de la aseguradora Penta Seguros, por un monto de 1055,00 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 26/09/2016 hasta el día 22/09/2017.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución 76 de fecha 30 de agosto de 2016.



7º.- **IMPUTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato con cargo al Presupuesto del año 2017 según el siguiente detalle:

Sub – Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30113340-0	Mejoramiento Vía Piv Etapa II, Complemento A Comuna de Viña del Mar.-
Monto		\$166.922.977.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
  
**CARLOS CONTADOR CASANOVA**  
**DIRECTOR**  
**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **CONSTRUCTORA AGORA LTDA**  
**Calle Nueva S/N Lote N°5, Quintero**